



MINISTERIO
DE AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN.

SECRETARÍA GENERAL DE
AGRICULTURA Y
ALIMENTACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE
PRODUCCIONES Y MERCADOS
AGRARIOS.

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS DE 22 DE ENERO DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA OVINA MANCHEGA.

Advertido error en la resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios de 22 de enero de 2020 por la que se aprueba el programa de cría de la raza ovina Manchega, se procede a su corrección:

Donde dice:

“Tercero. Que, con objeto de adaptarse a los nuevos requisitos establecidos en el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, y el Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, el programa de cría, que reúne tanto la reglamentación del libro genealógico, como del programa de mejora, ha sido modificado y presentado por AGRAMA mediante correo electrónico de 5 de diciembre de 2020.”

Debe decir:

“Tercero. Que, con objeto de adaptarse a los nuevos requisitos establecidos en el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, y el Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, el programa de cría, que reúne tanto la reglamentación del libro genealógico, como del programa de mejora, ha sido modificado y presentado por AGRAMA mediante correo electrónico de 5 de diciembre de 2019”

LA DIRECTORA GENERAL,
Firmado electrónicamente por:
Esperanza Orellana Moraleda

